



Cerro Sombrero, 23 de agosto de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM.501/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, de Byron Cid Mellado, Tesorero suplente, que solicita ordenar nuevamente el pago de Calderón Maquinarias Spa.
- 2) El correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024, de Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, que autoriza emisión de decreto.
- 3) El correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, de don Jaime Calderon Carvajal, que envía nuevamente los datos correctos.
- 4) El correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2024, de Tesorero Suplente, don Byron Cid Mellado, que solicita corroborar los datos ya que la nómina fue rechazada.
- 5) El correo electrónico de fecha 08 de agosto de 2024, de don Jaime Calderon Carvajal, que remite los datos bancarios.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03 de enero de 2024, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera, Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero de 2024.
- 7) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, y designa nueva Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°474 de fecha 13 de junio de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la II. Municipalidad de Primavera, grado 7° de la E.S.M, en calidad de Titular, a contar del 13 de junio de 2024
- 9) La Subrogancia permanente de la Dirección de Control establecida en el Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, modificada por el decreto 771 de 12 de Julio de 2022 que añade la 3° y 4° Subrogancia".
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad ordenar nuevamente el pago Calderón Maquinarias Spa, puesto que el depósito realizado por el municipio fue rechazado en el banco dado que los datos bancarios proporcionados por la empresa eran erróneos.
- 2) La orden de ingreso N°669/728 de fecha 12 de agosto de 2024, correspondiente al rechazo del pago bancario a Calderón Maquinarias Spa, por un monto de \$450.000.

D E C R E T O

1°ORDÉNASE, la emisión de un nuevo decreto de pago a Calderón Maquinarias Spa, RUT 77.876.862-3, por un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil).





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a DIDECO, DAF, Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

GUSTAVO ALFONSI CANALES
Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

GAC/PTM/BCM/crc



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TPYUUZ-619>